

SOLICITUD DE LA VALIDACIÓN PERIÓDICA ANUAL DE LA LIBRETA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LAS ILLAS BALEARS



CÓDIGO SIA¹

DESTINO	DIRECCIÓ GENERAL DE PESCA I MEDI MARÍ
CÓDIGO DIR3	A04026951

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica		Dirección postal	
Código postal		Localidad	
Provincia ²		País ²	
Teléfono		Fax	

REPRESENTANTE³

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica		Dirección postal	
Código postal		Localidad	
Provincia ²		País ²	
Teléfono		Fax	

Medio de acreditación de la representación⁴	<input type="checkbox"/> REA Núm. _____	Otros: _____
---	---	--------------

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁵

Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante		
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante		
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica	
Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante		
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante		
<input type="checkbox"/>	En otra ²	Dirección	
<input type="checkbox"/>		Código postal	Localidad
<input type="checkbox"/>		Municipio	Provincia ²
<input type="checkbox"/>		País ²	

EXPONGO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 21 de junio de 2000, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del buceo profesional en las Illes Balears

SOLICITO

Se valide la libreta de actividades subacuáticas de las Illes Balears por un período de 1 año desde el certificado médico favorable del médico especialista en medicina hiperbárica y subacuática

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto, y que sean necesarias para tramitar esta solicitud.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta»

Documentación que ya dispone alguna administración pública⁶

Documento 1

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración:

Código seguro de verificación:

Documento 2

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración:

Código seguro de verificación:

Documentación que se adjunta

Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento que acredite la personalidad y la nacionalidad.

Titulación de buceo profesional vigente de la persona solicitante.

Libreta de buceo de las Islas Baleares de la persona solicitante con la revisión médica favorable del especialista en medicina hiperbárica .

Otros:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento: Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la autorización de inicio de actividad, de acuerdo con lo que prevé el Decreto 14/2014, de 14 de marzo, por el que se establecen los principios generales en materia de buceo recreativo en la CAIB, modificado por el Decreto 35/2017, de 7 de julio.

Responsable del tratamiento: Direcció General de Pesca i Medi Marí.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (Paseo Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

1. Código de identificación del procedimiento. A consignar por la Administración.
2. La provincia o el país solo figurarán si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
3. En el caso que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
4. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que la acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», tiene que hacer constar que se presenta esta acreditación.
5. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de dicha Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A este efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.
6. Si se solicita documentación que ya se ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos.